Comisión de Asuntos Internacionales
S/C

Versión Taquigráfica N° 182 de 2015

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES RODOLFO NIN NOVOA

Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de agosto de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Daniel Peña Fernández.
MIEMBROS:	Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Jorge Meroni, Silvio Ríos Ferreira, Jaime Mario Trobo y Tabaré Viera Duarte.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Pablo González, Ope Pasquet e Iván Posada.
ASISTEN:	Señores Representantes Alfredo Asti, Daniel Caggiani y José Francisco Yurramendi Pérez.
INVITADOS:	Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa; señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador José Luis Cancela; señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Luis Bermúdez; señor Director General para Asuntos de Integración y MERCOSUR, Embajador Enrique Delgado; señor Subdirector General de Integración y Mercosur, Embajador Gabriel Bellón; señora Directora de Organismos Internacionales Económicos, Embajadora Brígida Scaffo; señor Jefe de Gabinete del Ministro, Embajador Santiago Wins y el señor Director de Relaciones Institucionales, doctor Jorge A. Seré.
CONCURREN:	Señores Vladimir De Bellis, Secretario de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y Bernardo Pollero, Prosecretario.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR PRESIDENTE (PEÑA FERNÁNDEZ, Daniel).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores)

Damos la bienvenida a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, delegación encabezada por el señor Ministro, Rodolfo Nin Novoa, a quien acompañan el Subsecretario, Embajador José Luis Cancela; el Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Luis Bermúdez; el Director General para asuntos de Integración y Mercosur, Embajador Enrique Delgado; el Subdirector general de Integración y Mercosur, Embajador Gabriel Bellón; la Directora de Organismos Internacionales Económicos, Embajadora Brígida Scaffo; el Jefe de Gabinete del Ministro, Embajador Santiago Wins y el Director de Relaciones Institucionales, doctor Jorge A. Seré.

Agradecemos al señor Ministro y a sus asesores por su presencia en el día de hoy -esta es una solicitud que la comisión realizó hace un tiempo-, pero no podemos decir lo mismo del señor Ministro de Economía y Finanzas en la medida en que la convocatoria fue para los dos ministerios.

Esta invitación fue realizada por distintos compañeros, con el fin de que se nos brinde información sobre las negociaciones en curso del denominado TISA, acuerdo de comercio y servicios.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Como decía el señor Presidente, el día 3 de junio de este año formulamos a la comisión la iniciativa de convocar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas para que expusieran acerca de los aspectos vinculados con la negociación del denominado TISA.

Señor Ministro: francamente quiero decirle que nuestra iniciativa en ese momento se debió al desagrado que nos causaron las noticias periodísticas que a diario se publicaban en el sentido de que el Gobierno tenía una especie de línea de comunicación permanente y directa con la Mesa Política del Frente Amplio y con el PIT-CNT -a quienes iban a informar Ministros y funcionarios de gobierno- sobre la marcha de este asunto, pero resultaba que el Partido Nacional, en la oposición, de esto no sabía absolutamente nada. Lo mismo ocurría con los demás partidos según lo consultamos con nuestros colegas.

Por esa razón y porque nos parece de elemental transparencia el gobierno debe rendir examen, en todo caso, a nivel parlamentario -sin perjuicio de los contactos informales que se puedan tener-, porque este es el ámbito en el que se recoge fehacientemente en las versiones taquigráficas y en el debate parlamentario los distintos aspectos de las negociaciones que se llevan adelante.

Por supuesto que tenemos claro la importancia de este tema -estamos bien asesorados; el señor Ministro lo sabe- así como las dificultades que tiene el gobierno para poder brindar información en profundidad de aspectos relacionados con los textos que se manejan y los análisis que se están haciendo

De todas formas, hay dos aspectos que a nosotros nos parece muy importante conocer y queremos la versión directa de parte del ministerio. Concretamente, me refiero al propósito, a la filosofía, al criterio con el que el gobierno acomete esta negociación, y cuáles son los conceptos que maneja el gobierno en lo que respecta a la protección de algunos sectores que en materia de servicios estarían integrando una lista negativa que debería presentarse en el correr de los próximos tiempos

Nos consta -hemos leído versiones taquigráficas de sesiones del Senado en las que ha estado presente el señor Ministro- que que ha hecho referencia a estas negociaciones -aunque no en forma principal-, pero esta instancia de la Cámara nos parece importante porque está definida exclusivamente como una instancia vinculada con el acuerdo del TISA y para eso creo que esta oportunidad es adecuada.

Me voy a permitir hacer algunas preguntas para que el señor Ministro, si así lo entiende, tome nota y nos vaya respondiendo. Estas interrogantes no serán dichas en un orden de prioridad, sino que simplemente son referidas a cómo están marchando las cosas y a cuál será el mecanismo de resolución que el gobierno asuma para esto.

En primer lugar, quisiera saber qué sectores ha resuelto proteger el gobierno. Sabemos que en lo que sería un acuerdo de servicios eventualmente habría que establecer algunos sectores en para los que no existiría dicho convenio. Queremos tener muy claro cuál es la definición del gobierno del Frente Amplio respecto a qué sectores deben protegerse, a cuáles estarían cerrados esa competencia de servicios.

En segundo lugar, me gustaría conocer qué opina el gobierno de la actitud de los otros players en este negocio de la región, especialmente de nuestros vecinos Chile, Costa Rica y, en menor medida, Paraguay. Estos países nos parecen muy importantes y creemos que están muy jugados a esta negociación pues de acuerdo con nuestra visión y la del Partido Nacional nos parece que en buena medida son determinantes de la conducta que pueda tener Uruguay. Es notorio que son países con los cuales tenemos una equivalencia en algunos aspectos estadísticos y de conceptos; somos países que tenemos equilibrio democrático, alta transparencia, desarrollo económico y social análogo, es decir, valores que compartimos. Además, son competidores nuestros. Es evidente que en muchas de las áreas de servicios Chile y Costa rica son competidores. Por ejemplo, los call center son un caso notorio porque hay presencia en nuestro país, pero a veces migran a otros países por las condiciones y facilidades que se les ofrecen.

Otra pregunta está relacionada con el comando y organización de la negociación, es decir, qué equipos ha formado el Gobierno. No tenemos interés en saber quiénes los integran aunque no estaría de más conocer los nombres, pero queremos saber cuántas personas y con qué especialización están dedicadas a este tema, porque sabemos que hay mucha dedicación al famoso asunto de la silla de Uruguay en el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, que consideramos importante, pero no tanto como esta negociación, que para nosotros es muchísimo más importante. Sabemos que hay muchos recursos, dinero y gente trabajando para la posición de Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pero no sabemos que haya tanta gente, dinero ni disposición para trabajar en esta negociación que nos parece muy importante. Obviamente, queremos saber si los equipos están integrados por gente externa al Gobierno o exclusivamente por gente del Gobierno, de la Administración.

(Interrupción de señor Ministro de Relaciones Exteriores. Respuesta del orador)

——Cuando hablo de gente externa al Gobierno me refiero a especialistas, a gente competente, a asesores del sector privado que pueden asesorar a los negociadores del Gobierno. No estoy hablando de que se vayan a sentar a negociar; estoy hablando de la expertis necesaria para trabajar en los temas en profundidad.

También quisiera saber qué sectores -a juicio del gobierno del Frente Amplio-, en nuestra economía, tienen mayor interés y posibilidades de desarrollo con el TISA y, eventualmente, cuáles podrían ser perjudicados y, si el Gobierno evalúa y tiene establecido en datos lo que podrían ser los beneficios respecto de los perjuicios o lo que podrían ser los perjuicios respecto de los beneficios.

Finalmente, qué objetivos tiene el Gobierno, hacia dónde va con esto, dónde va a tomar las decisiones, cómo las va a tomar, con qué asesoramiento, con qué opiniones, a quién va a escuchar; si va a escuchar a la Mesa Política del Frente Amplio, si va a escuchar al PIT- CNT, si va a escuchar a toda la oposición, si va a escuchar en general, o si va a hacer una síntesis del criterio que tenemos a nivel colectivo para una negociación que le permita a Uruguay desarrollarse adecuadamente.

Descarto, señor Ministro, la buena voluntad que el Gobierno tiene en este sentido. Conocemos las dificultades que tiene para adelantar, para avanzar; conocemos las presiones internas que tiene, y creemos que esta instancia parlamentaria permite abrir la cancha, abrir el juego, informar y que podamos conocer en profundidad la filosofía y el criterio del gobierno del Frente Amplio para esta negociación que se ha iniciado en la Administración pasada y que sigue en curso en la presente.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (NIN NOVOA, Rodolfo).- Hay algunas cosas que quiero plantear como exordio: si hay algo que me puede caracterizar es que siempre he sido una persona transparente y que en esta gestión de cinco meses he abierto la Cancillería a todos los partidos políticos para que expresen sus opiniones y matices sobre la conducción de la política exterior.

Lamentablemente -lo voy a decir con todas las letras-, confirmo que aquí la gente habla sin saber de qué se está hablando. Como en muchos lugares, se hace referencia al TISA pero nadie tiene mucha idea de qué es el TISA. Sabemos a quién vamos a escuchar y a quién no vamos a escuchar; esto es indudable.

Yo vengo aquí para decir algunas cosas que me parecen muy importantes en el sentido de que esta es la única negociación que tiene en marcha Uruguay en un ámbito plurilateral. Esta es una política de Estado que fue resuelta en el Gobierno anterior, que se llevó a cabo en una discusión que se presentó a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas, que se presentó y se discutió en el Consejo de Ministros, y que se

resolvió en el Consejo de Ministros con la única ausencia del Ministro Aguerre, que no estaba en esa sesión, pero a quien se consultó; todos por unanimidad, apoyaron la integración de Uruguay a la ronda de conversaciones del TISA que se estaba llevando a cabo desde el año 2012 o 2013, no recuerdo bien.

Nos parece importante estar acá. Uruguay es un país que presta muchos servicios, y este es un acuerdo que tiene muchísimas coincidencias con acuerdos que nuestro país ha firmado y que, por lo tanto nos obligan, como el GATS. En ese sentido, vamos a leer algunas de las normas que en él se establecen para confirmar que esto no es una cosa nueva -como se ha mostrado por algunos sectores-, desconocida, monstruosa ni peligrosa.

Para que conste en la versión taquigráfica, voy a leer mi intervención para no salirme de lo que hemos preparado.

Empiezo por leer una declaración conjunta sobre servicios públicos de la Asociación Trasatlántica para el Comercio y la Inversión, firmada por el Embajador Froman, de Estados Unidos, y la Comisaria Malmström, ministra de Comercio de la Unión Europea: Dice así: "El Embajador Froman y la Comisaria Malmström han abordado el importante papel que desempeñan los servicios públicos en los Estados Unidos y en la Unión Europea" -que fueron quienes comenzaron estas conversaciones.

"Han confirmado que los acuerdos comerciales de ambas partes no impiden que los gobiernos, a cualquier nivel, ofrezcan o apoyen servicios en sectores como el agua, la educación, la salud o los servicios sociales.

Además, ningún acuerdo comercial de los Estados Unidos o de la Unión Europea obliga a los gobiernos a privatizar servicio alguno ni les impide que amplíen la gama de servicios que ofrecen al público. Por otra parte, estos acuerdos tampoco impiden que los gobiernos ofrezcan servicios públicos prestados anteriormente por proveedores privados; la contratación de un servicio público con proveedores privados no significa que este se integre irreversiblemememente en el sector comercial.

El Embajador Froman y la Comisaria Malmström han destacado también el importante papel complementario que desempeña el sector privado en estos ámbitos. Las actividades del sector privado pueden mejorar la disponibilidad y la diversidad de los servicios en beneficio […]. Corresponde a cada gobierno definir un equilibrio adecuado entre servicios públicos y servicios privados.

Por último, el Embajador Froman y la Comisaria Malmström han confirmado que los acuerdos comerciales de los Estados Unidos y de la Unión Europea no afectan a la capacidad de los gobiernos de adoptar o mantener disposiciones para garantizar un alto nivel de calidad de los servicios y preservar importantes objetivos de interés público, como la protección de la salud, la seguridad o el medio ambiente.

Los Estados Unidos y la Unión Europea mantienen este planteamiento en la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión y el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios"

El TISA surgió en el año 2012 por un grupo llamado "Amigos reales de los servicios", conformado por dieciséis países. Inició de manera oficial en el año 2013 y, actualmente, es considerado una ambiciosa negociación de servicios a nivel plurilateral, conformado por veinticinco miembros de la OMC. Es liderado por los Estados Unidos de América, la Unión Europea y Australia.

El principal objetivo de esta negociación es alcanzar un acuerdo mediante el cual los países asuman compromisos ambiciosos en los distintos sectores de servicio, que están bajo negociación, y que este acuerdo sea compatible con el Acuerdo General de Comercio en Servicios, AGCS. Esta compatibilidad facilitará su posterior multilateralización en la Organización Mundial del Comercio, OMC. En nivel de ambición se ha expresado como "superior" -esto va entre comillas- al del mejor acuerdo que haya firmado cada parte. Esto es una indicación general y se trataría de una suerte de GATS plus.

Por América Latina participan Colombia, Costa Rica, Chile, México, Perú, Panamá, Paraguay y Uruguay; por la América anglosajona participan Estados Unidos y Canadá; por Asia y Oceanía: Pakistán, Israel, Turquía, Corea, Japón, Hong Kong, Taipei Chino, Australia y Nueva Zelanda; y por Europa están la Unión Europea y los cuatros países que forman el AELC, es decir, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Nosotros ya tenemos acuerdo en materia de servicios, en vigor o negociado, con cuatro países: Colombia, Chile, México y Paraguay. En su conjunto todos estos países representan el 70% del comercio mundial de servicios.

Las rondas de negociaciones se llevan a cabo cada tres meses en la ciudad de Ginebra, en las instalaciones de las misiones ante la OMC, principalmente en la de los países coordinadores: Estados Unidos, Unión Europea, Australia o Japón.

Al final de cada ronda de negociación se lleva a cabo una reunión de Embajadores de los países que están dentro de las negociaciones del TISA. En dicha instancia no se toman decisiones técnicas en temas de negociación, pero se manifiestan sobre temas tales como la entrada de nuevos participantes, así como valoraciones sobre el avance de la negociación y sugerencias para potenciar el avance de las rondas.

El Acuerdo cuenta con un texto principal, los anexos sobre los sectores específicos y las listas de compromisos de cada país que contienen los compromisos de Acceso a Mercados y Trato Nacional.

El texto principal está dividido en cuatro partes: a) Disposiciones Generales, es decir definiciones, modo de suministro, acceso a mercado, trato nacional, cláusula de Nación Más Favorecida; b) Consignación de Compromisos, o sea, explicación de la lista de compromisos; c) Disciplinas Nuevas y Mejoradas -esto está para definir-; y d) Disposiciones Institucionales, que también está para definir. Estos dos anexos están prácticamente vacíos; este último establece un marco jurídico con obligaciones de derechos y disciplinas de carácter general, por ejemplo, solución de controversias.

En cuanto a los anexos sobre sectores específicos se han presentado propuestas o textos -diecisiete en total- relativos a telecomunicaciones, servicios financieros, servicios profesionales, transporte marítimo, transporte terrestre, transporte aéreo, servicios postales y de mensajería, regulación doméstica, transparencia, movimiento de personas que proveen servicios, comercio electrónico, localización, facilitación de movilidad de pacientes, servicio de venta directa, servicios relacionados con la energía, compras públicas y servicios ambientales.

Voy a hacer el primer comentario: no existe tema sobre educación. Nadie está discutiendo educación en este ámbito, porque se considera que la educación es un ámbito reservado a la regulación de los gobiernos.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Quisiera saber a qué nivel de educación se refiere señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Del nivel regulatorio de los Estados. De todo: primario, secundario…

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Universitario también?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- ¡Claro! Aquí las universidades tienen la supervisión del Ministerio de Educación y Cultura. Aquí hay universidades públicas y privadas, y todas están bajo la égida de la autorización del Estado a través del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿No le parece al Gobierno que sería necesario que la enseñanza terciaria pudiera incluirse dentro de un acuerdo de servicios para mejorar la calidad?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- ¡Pero está incluida! No hay ningún impedimento para esto, señor Diputado.

(Diálogos)

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Por eso le pregunté qué niveles.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Todos.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Entonces, la enseñanza universitaria no está incluida.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No está incluida en la negociación del TISA.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- O sea que no va a haber posibilidades de que…

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No va a haber porque ningún Estado va a resignar su capacidad de regulación en materia educativa.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Está bien, pero no nos entendemos. En todo caso, después le preguntaré de nuevo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- La tercera estructura del Acuerdo es la lista de compromisos. El formato que se está utilizando para listar compromisos se ha denominado formato híbrido debido a que se utiliza el enfoque positivo para el acceso al mercado y el negativo el para trato nacional. Esta es la primera vez que se listan compromisos utilizando este tipo de formato.

En cuanto a la implicancia de los compromisos, están las listas positivas y negativas

En servicios, cuando se habla de liberalizar, se hace alusión a que los países establecen en listas de compromisos -ofertas- las condiciones que rigen en materia de acceso a mercados y trato nacional. Al concluir las negociaciones los compromisos quedarán consignados en listas nacionales que se adjuntarán al TISA.

Respecto al acceso a los mercados, las limitaciones se establecen en forma taxativa en el texto del Acuerdo y son idénticas a las que ya se consignan para el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC, que nos obliga, es decir al que estamos adheridos -artículo 16. Esto ya lo tiene el Uruguay. En tal sentido, tenemos lo siguiente. Limitaciones al número de proveedores: bajo la autoridad bancaria, por ejemplo, se establece cuál es el número de proveedores financieros; limitaciones al valor total de los activos o transacciones de servicios; limitaciones al número total de operaciones de servicios o la cuantía total de la producción de servicios; limitaciones al número total de personas físicas que pueden emplearse en un determinado sector de servicio; exigencia de tipos específicos de persona jurídica o de empresa conjunta para prestar servicio; limitaciones a la participación del capital extranjero -límite porcentual máximo.

Reitero que esto hoy Uruguay lo tiene. No es nada nuevo.

En suma, las limitaciones al acceso a los mercados son únicamente estas seis mencionadas, que pueden resumirse como de carácter cuantitativo o de exigencia de tipo societario. Esto significa que los países incluyen en su lista solamente aquellas actividades para las cuales desean establecer un compromiso para algunos de los cuatro modos de prestación: servicio transfronterizo, consumidor cruza la frontera, presencia comercial, y proveedor cruza la frontera. Tenemos un cuadrito por acá que es bien explicativo de esta limitación. En cuanto al suministro de comercio, tenemos que el transfronterizo consiste en el suministro de servicios de un país a otro; en este caso, es el servicio el que se desplaza, mientras que tanto el proveedor de servicios como el consumidor se mantienen en sus países sin desplazarse; es el caso, por ejemplo, del aprendizaje a distancia, la banca electrónica y la telemedicina. El modo dos es el del consumo en el extranjero: los consumidores de un país consumen un servicio en otro país; el consumidor del servicio se desplaza hacia el país del proveedor del servicio: vacaciones en el extranjero, servicios turísticos, enseñanza en el extranjero, cirugías o atención médica en el extranjero. Todo esto ya existe en el Uruguay: ¿cuántos uruguayos afectados de tumores van a atenderse al Hospital Sirio- Libanés?

El modo tres es la presencia comercial: el proveedor del servicio establece sucursales o filiales para que presten servicios en el país del consumidor; son ejemplos las inversiones extranjeras en el país como bancos o empresas de telecomunicaciones. En estos casos el capital se desplaza y se establece una presencia comercial en el país del consumidor.

El modo cuatro es la presencia de personas físicas y consiste en el desplazamiento temporal de personas físicas a otro país para suministrar servicios. El proveedor es la persona natural del país A y el consumidor es

la persona natural del país B. Quiero mencionar un ejemplo que todos recordarán: el del niño de Maldonado -creo que se llamaba Agustín Cal- que tuvo que ir a Estados Unidos para recibir un complejo tratamiento experimental para tratarse de un tumor cerebral. Se dijo que al niño se le había vencido la visa y que por ello tuvo que dejar el tratamiento por la mitad, pero no era así porque se da por varios años; lo que había vencido era el permiso de turista. Se armó un gran lío y una gran discusión mediática sin conocimiento real del asunto. Precisamente, en las negociaciones se trata de que en estos casos el permiso temporario para atender un servicio de esta naturaleza no tenga el plazo acotado del permiso de turista. Esta movilidad de personas es la que se trata en estas negociaciones.

El trato nacional implica dar a los proveedores de servicios extranjeros el mismo trato que se otorga a los proveedores nacionales. No existe una lista taxativa como sucede con el acceso a mercados. Si bien se maneja el mismo concepto del artículo 17 del GATS, el TISA prevé un nivel de compromiso más profundo y un modo de consignación diferente: la denominada lista negativa. Establecer compromisos en trato nacional por lista negativa implica una metodología inversa a la que se utiliza en lista positiva; significa que el país dará trato nacional para todos los servicios, salvo para aquellos sectores y modos de prestación que se incluyen en la lista y con las limitaciones allí descritas. Por lo tanto, los países tienen bastante discrecionalidad a la hora de armar las listas para incluir limitaciones, ya sean de carácter cuantitativo, de exigencia de tipo societario, de limitaciones a los montos máximos de capital extranjero o discriminaciones al trato nacional. A modo de ejemplo, pueden excluirse los nuevos servicios, los servicios públicos y los subsidios a las empresas nacionales -en eso estamos pensando-; basta ver las listas presentadas por otros miembros que confirman esta aseveración.

Hay una disposición importante: el trato de la nación más favorecida. Este principio tiene su origen en el GATS y ha sido incluido dentro del texto principal del TISA. Básicamente, establece lo siguiente: con respecto a toda medida abarcada por el presente acuerdo, cada miembro otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otro miembro un trato no menos favorable que el que se concede a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro país. Sin embargo, hasta la fecha no se ha definido cómo va a ser la aplicación de este principio en materia de excepciones. Sobre ese punto hay opiniones divididas. Algunos países consideran que se debe seguir el estándar establecido en el GATS, que permite que los países realicen acuerdos de integración económica sin que se vean afectados por este principio. Esto quiere decir que en eventuales tratados de libre comercio que firmen los países no tendrían la obligación de extender a los demás participantes del TISA el trato más favorable que han concedido a otro socio comercial. En este caso habría que incluir una disposición similar al artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios; si no tienen inconveniente, voy a solicitar al Subsecretario que lo lea.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES (CANCELA, José Luis).- Naturalmente, estamos frente a textos muy complejos desde el punto de vista técnico y, por lo tanto, conviene hacer algunas precisiones. Tanto los principios de la cláusula de la nación más favorecida a que se refería el Ministro como el principio del trato nacional están presentes en todas las negociaciones comerciales, no solo en las de servicios sino también en las de bienes.

En cuanto a la cláusula de la nación más favorecida, lo que está en discusión en el TISA es cómo se aplica este principio en el caso particular del comercio de servicios. El señor Ministro hacía referencia a dos posiciones: una que refiere al artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC -que es el que voy a leer ahora- que, básicamente, exceptúa las integraciones económicas o los territorios fronterizos contiguos de la aplicación del principio de la cláusula de la nación más favorecida. Por el principio de la cláusula de la nación más favorecida hay que extender a terceros los beneficios que se hayan otorgado previamente en un tratado bilateral con otra parte; no obstante, esto admite una excepción en su aplicación, cuando los países forman parte de una unión económica, de un proceso de integración o tienen territorios fronterizos. En concreto, el referido artículo dice: "El presente Acuerdo no impedirá a ninguno de sus Miembros ser parte en un acuerdo por el que se liberalice el comercio de servicios entre las partes en el mismo, o celebrar un acuerdo de ese tipo, a condición de que tal acuerdo: a) tenga una cobertura sectorial sustancial […]". En el caso de bienes, refiere al 90% del comercio y en el caso de los servicios se entiende en términos de número de sectores, volumen de comercio aceptado y modo de suministro.

Esta es una posición favorecida por un número importante de los negociadores que están en el TISA, no por otros que entienden que la aplicación de la cláusula debe hacerse de forma más abierta o menos restrictiva.

Esto es algo que no está definido sino que es materia de discusión entre las partes.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Este término de la nación más favorecida y la interpretación que se le quiere dar significan que, en eventuales tratados de libre comercio que firmen los países, no tendrían la obligación de extender a los demás participantes del TISA el trato más favorable que han concedido a otros socios comerciales. En este caso, habría que incluir una disposición similar al artículo leído.

Esta es la posición de varios países y con la que nosotros estamos de acuerdo. Respaldamos la posición liderada por la Unión Europea y Suiza, que habilita la posibilidad de no extender la cláusula de la nación más favorecida a los socios del TISA en futuros acuerdos que puedan negociarse y que sean más profundos como, por ejemplo, el Mercosur.

En cuanto al estado de situación de la negociación, tenemos que entre los días 6 y 10 de julio tuvo lugar en Ginebra la tercera ronda de negociación del TISA del presente año, cuyos aspectos más relevantes vamos a enumerar.

Primero, tenemos el retorno de Paraguay a la mesa del TISA, luego de dos rondas de negociación en que estuvo ausente.

Se registraron lentos avances en los textos de los anexos sobre servicios financieros, reglamentación doméstica -esto es igual a transparencia-, telecomunicaciones, transporte marítimo, reglamentación nacional, movimiento de personas físicas y comercio electrónico. Reitero: lentos avances.

En particular, los textos sobre servicios financieros y telecomunicaciones siguen con dificultades -pese a los avances en su estabilización- vinculadas con la redacción del articulado. Hay un conjunto de países que proponen una frase, otro conjunto de países que en la misma frase proponen otra cosa, otros que niegan las dos, y otros que ponen en consideración el articulado, con lo cual hace muy engorrosa su estabilización.

La propuesta de anexo sobre compras del Estado de la Unión Europea parece no tener apoyo y, posiblemente, no prospere. El mismo caso se dio con la propuesta sobre movilidad de pacientes, realizada por Turquía, que no tiene apoyo ninguno del resto de los países.

Con respecto a la lista de compromisos, sólo tres miembros no han presentado ofertas: Uruguay, Pakistán y Paraguay. Varios otros miembros han presentado listas incompletas y, otros, ofertas revisadas.

Se fijó el 15 de setiembre como fecha límite para presentar nuevas ofertas y ofertas revisadas, y el 31 de julio como fecha límite para presentar nuevos anexos, es decir, nuevos temas.

Otro de los temas señalados por la mayoría de los participantes como fundamental para comenzar la discusión es el que tiene que ver con las disposiciones institucionales y, sobre todo, con las cláusulas de solución de controversias.

Evidentemente, Estados Unidos está presionando para acelerar las negociaciones, porque tiene el TPA, y los tiempos electorales juegan en ese sentido.

De todas formas, el trabajo técnico es muy complejo, y es difícil ver terminada la negociación antes de 2016.

Con respecto a las ofertas, si bien el compromiso fue presentar una oferta el 15 de setiembre, está claro que va a haber flexibilidad para extender el plazo hasta la próxima ronda, que tendrá lugar en la semana del 6 de octubre.

Por un tema de credibilidad, de imagen internacional, será menester que Uruguay presente una oferta. Así lo haremos, aunque sea muy preliminar e incompleta.

En esa línea, la cancillería y el Ministerio de Economía y Finanzas están abocados, en coordinación con el resto de los ministerios y agencias involucradas, a continuar la lectura y el análisis cuidadoso de los textos en negociación, a identificar aquellas sensibilidades que puedan afectar los intereses de nuestro país, a examinar listas previamente formuladas por Uruguay en otros ámbitos, tales como las negociaciones entre el Mercosur

y la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio con México, Mercosur y Colombia, o las listas presentadas en el marco de la Ronda de Doha, en los años 2003 y 2005, así como los tratados de protección y promoción de inversiones de última generación, como es el caso del que tenemos firmado con Japón. Lo mismo cabe decir con respecto al estudio de las listas elaboradas por los otros países que integran esta negociación.

Va de suyo que la preparación de una oferta inicial impone a Uruguay importantes desafíos, como la necesidad de contemplar estas distintas sensibilidades que han sido expresadas por los puntos focales de cada uno de los ministerios, de las agencias, de las instituciones, así como por los técnicos que han participado en las reuniones de coordinación nacional.

Plantearemos propuestas sobre adopción de estándares laborales mínimos. Se ha planteado un cronograma de trabajo entre los equipos negociadores de cancillería y del Ministerio de Economía y Finanzas en los diferentes sectores para completar las tareas de análisis y los textos en el caso de que así finalmente se resuelva la confección de una oferta inicial de las características antes descritas. Hasta el 15 de agosto la cancillería estará coordinando estos trabajos. Se envió un cuestionario a los ministerios y a las instituciones correspondientes para ver la sensibilidad sobre estos diecisiete temas, para que respondieran cómo los afectaba y de qué manera.

La idea es que esta primera oferta no vaya más allá de compromisos ya expuestos por el país en otras negociaciones. Además, presentar una oferta preliminar no nos obliga a firmar el TISA. Esto lo vamos a hacer cuando veamos la oferta de todos los países, cuando el resultado esté acordado, y cuando digamos que el más es mejor que el menos y, por lo tanto, lo pondremos a consideración del Poder Ejecutivo, o del Poder Legislativo, si lo presenta a través de un proyecto de ley.

A continuación, haré algunas reflexiones extras.

No debemos confundir liberalizar con desregular. El Estado no pierde sus potestades regulatorias por firmar el TISA. Puede seguir haciéndolo libremente en la medida en que no menoscabe los compromisos asumidos.

A modo de ejemplo, siempre se puede modificar la normativa con nuevas exigencias técnicas para otorgar una licencia o un título de aptitud, en la medida en que esa modificación no discrimine si el país hubiera asumido un compromiso de trato nacional sin limitaciones. Se ha repetido equivocadamente que Uruguay no podrá imponer nuevas regulaciones a las prestaciones de servicios si es parte del TISA. Esto no es verdad.

El proceso negociador será largo, por lo menos hasta fines de 2016, lo que nos dará la posibilidad de incidir en los resultados. Tendremos la opción de negociar sensibilidades y flexibilidades, las cuales se verán reflejadas claramente en la lista de compromisos. En el caso de que las líneas rojas no sean aceptadas, Uruguay no va a firmar el TISA.

No debemos prejuzgar los resultados. En ese sentido, la postura de la cancillería es no prejuzgar. Hay tiempo para retirarse si la evaluación final es negativa. En cambio, retirarse prematuramente, afecta la imagen y la credibilidad internacional de Uruguay.

Debemos presentar la oferta mínima en octubre. Siguiendo esa línea de razonamiento, Uruguay debe presentar una oferta inicial preliminar e incompleta, prácticamente sin ningún tipo de compromiso adicional, a la que ya tiene nivel internacional. Esto aseguraría nuestra presencia en el proceso.

Toda presentación de la oferta inicial tiene un chapeau, es decir, una prevención. Uno presenta una oferta con una prevención arriba: esto se va a hacer si puedo mirar la lista de los demás, si me conviene tal cosa, si la puedo retirar y mejorar. Implica una prevención, que en la jerga diplomática, se llama chapeau.

En cuanto a los beneficios y pérdidas, en la misma línea argumental, es difícil aseverar en esta etapa de la negociación en una forma definitiva los beneficios o pérdidas que obtendría Uruguay, sobre todo, teniendo en cuenta la heterogeneidad de sectores y actividades que abarca el acuerdo y la gran cantidad de temas sobre los cuales no se ha logrado consenso. Además, la mayoría de los diecisiete temas no tienen consenso.

Hay que recordar que el sector servicios no es tangible, a diferencia del de bienes, y que las estadísticas en esta rama de actividad no son tan fiables para hacer evaluaciones, con excepción de los rubros turismo y

transporte.

Sin embargo, es seguro que participar de este tipo de ejercicios nutre de gran experiencia a nuestros técnicos, de cara a otras negociaciones futuras, permitiendo ver de primera mano cómo se negocia y qué contenidos se negocia hoy por hoy en los instrumentos de esta naturaleza. No hay que olvidar el escaso bagaje negociador del Uruguay, producto de la parálisis del esquema de integración al cual pertenecen -Mercosur-, ni olvidar asociar la atracción de inversiones extranjeras con el hecho de participar en un proceso que busca mejorar la institucionalidad a través de reglas más transparentes.

El 75% de los servicios del país están representados por los servicios globales de exportación que son: tercerización de servicios básicos, aspectos tecnológicos, procesos de conocimiento, servicios profesionales, audiovisuales, asesoramientos financieros, etcétera.

Con respecto a los sectores a proteger, uno de los más complejos es el de las telecomunicaciones. En tal sentido, existe una obligación de la OMC, a la que dará lectura el señor vicecanciller.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Efectivamente, parte de la discusión entre los distintos Ministerios y los equipos técnicos tiene como finalidad detectar cuál es la sensibilidad para Uruguay, lo que llamamos los intereses defensivos en algunos sectores de servicios, claramente identificados en el sector de telecomunicaciones.

Y las sensibilidades están no solo referidas a sectores considerados in totum sino también a aspectos particulares de cada sector. Esto requiere los máximos cuidados y es muy importante la atención que se da a la confección de listas, que mencionaba el señor Ministro cuando hablaba de procedimiento híbrido, tanto en los compromisos de acceso al mercado como en las excepciones al trato nacional. Con esto queremos señalar que hay sectores, como el caso de las telecomunicaciones, que son sensibles, pero tampoco debemos olvidar que en muchos de estos sectores Uruguay está obligado por ley, de acuerdo a los compromisos que asumió en el Acuerdo General de Comercio y Servicios de la Organización Mundial de Comercio que concluyó con la aprobación de los acuerdos de Marrakech.

Me permito leer un párrafo que dice: "Acceso a las redes y servicios públicos de transporte de telecomunicaciones y utilización de los mismos.- a) Cada Miembro se asegurará de que se conceda a todo proveedor de servicios de otro Miembro, en términos y condiciones razonables y no discriminatorios, el acceso a las redes y servicios públicos de transporte de telecomunicaciones y la utilización de los mismos, para el suministro de cualquier servicio consignado en su Lista. Esta obligación se cumplirá, entre otras formas, mediante la aplicación de los párrafos […]" y allí figura una serie de párrafos. Esto es ley, esto no es el TISA: es el Acuerdo General de Comercio y Servicios de la Organización Mundial de Comercio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El comando de las negociaciones lo llevan en conjunto la Cancillería con el Ministerio de Economía y Finanzas. Muchos de los que están aquí son participantes directos de la negociación, conjuntamente con los Embajadores y los funcionarios que están en Ginebra ante la OMC. Tenemos puntos focales en todos los Ministerios, con los que trabajamos en acuerdo: hay tres negociadores del Ministerio de Economía y Finanzas; dos negociadores del Ministerio de Industria, Energía y Minería; dos de la Ursec; dos de la Agesic; están los Subsecretarios de Turismo y Deporte, de Trabajo y Seguridad Social, de Ganadería, Agricultura y Pesca, y no participan privados. Hemos hablado con todos los privados; hemos participado de seminarios, de intercambios, pero las negociaciones las lleva adelante el Estado. Esto es así y seguirá siendo así. Después haremos las consultas. Hay gente que habla mucho del libre comercio y pide que el Estado no se meta, pero he recibido en mi propio despacho el petitorio de gente insospechada que dice: "Por favor, el TISA no porque viene a competir con nosotros". La competencia es para mejorar los servicios, pero ellos dicen que perderían el mercado y que vendrían otros a perjudicarlos.

Nosotros vamos a presentar una lista. Estamos esperando las respuestas al cuestionario que hicimos, que nos van a llegar antes del 15 de agosto, y en setiembre u octubre vamos a presentar una oferta incompleta que, como decíamos, va a demorar en su tratamiento por lo menos hasta fines de 2016.

Luego veremos el resultado final; haremos la cuenta -como dicen algunos- entre almaceneros: "Vamos a ganar esto y vamos a perder esto". No vamos a firmar nada en donde la pérdida sea mayor que la ganancia.

Esto lo hacemos para que Uruguay gane y no para que pierda.

En términos generales es eso. Estoy a disposición para los comentarios o preguntas que se quieran realizar.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quiero decir que no es la primera vez que el Ministro concurre: cada vez que se le ha solicitado ha venido con la premura necesaria. A su vez, ha realizado algunas actividades y reuniones con los legisladores y con los diferentes partidos en el Ministerio, lo cual agradecemos.

No haremos preguntas sino que vamos a realizar tres o cuatro puntualizaciones, no solo como legisladores sino como seres políticos que somos

En primer lugar, la decisión de participar del Gobierno anterior fue para estar por dentro de las negociaciones, saber qué era lo que se estaba negociando en este posible Tratado de Servicios, para luego tomar resolución al respecto.

El señor Diputado Trobo decía que había solicitado la concurrencia del Ministro aquí porque con los Ministros restantes -esa es la información que tenía- había concurrido a la Mesa Política del Frente Amplio. Queremos decir que cuando se es gobierno esa es la forma de realizar la tarea. Entre los años 1990- 1995, en el Honorable Directorio habrán discutido más de un proyecto que se fuera a llevar adelante por parte del gobierno.

El Frente Amplio tiene un Programa de Gobierno votado por la ciudadanía, por lo tanto, es esa fuerza política la que decide, en definitiva, si se firma o no dicho Tratado, en conversación con sus Ministros. Posteriormente, esa decisión viene al Parlamento para su aprobación. La oposición está informada porque el Ministro ha venido pero, en definitiva, es la fuerza de gobierno la que define; la oposición definiría si fuera gobierno, pero no lo es. Reitero: es el Frente Amplio el que define si se firma, o no, este Tratado de Comercio.

Agradecemos al Ministro toda la información que nos está brindando. Estaremos expectantes de lo que sucede al respecto.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Sin pretender generar un debate lateral, quiero decir que esa no fue la actitud del Partido Nacional en el Gobierno. Por supuesto que en el Directorio del Partido Nacional se analizaban los temas, pero cuando Uruguay ingresó al Mercosur el talante que tuvo entonces el presidente de la República, doctor Lacalle, fue convocar a todos los líderes de los partidos a la presidencia para conversar con ellos, analizar el tema y tomar una resolución al respecto. Es más, la resolución que se tomó a nivel parlamentario de acordar el tratado del Mercosur tuvo una mayoría amplísima. No podemos decir que fue unanimidad porque recuerdo que hubo, al menos, un voto en contra en la Cámara de Representantes del entonces Diputado Atchugarry. Con esto quiero señalar que nuestro talante, nuestra actitud y nuestro espíritu ha sido muy diferente al que se nos presenta hoy: se nos dice que esto lo va a aprobar el Frente Amplio y que después lo va a comunicar al Parlamento, es decir, lo va a firmar y después lo va a traer aquí. Son formas de encarar el futuro del país y la importancia de los temas del futuro del país, sobre todo cuando el canciller nos acaba de confirmar que quizás esta sea de las negociaciones más importantes que tiene el Uruguay en curso.

Cuando el Ministro hablaba de los sectores a proteger hizo referencia específica a las telecomunicaciones y no dijo los otros sectores; por lo menos yo no reparé en ello porque luego se leyó una norma del acuerdo general de servicios, que Uruguay tiene establecida en la legislación nacional desde el año 1995 -si no recuerdo mal-, en la Ley Nº 16.671. Yo pregunté abruptamente por qué no se cumplía, porque en realidad no se cumple; allí se dice que las redes de comunicación no les pueden ser privadas a ningún prestador de servicios de los países que integran el acuerdo. Obviamente, en Uruguay lo que ocurre es que Antel le impide ingresar a las redes a prestadores de servicios de telecomunicaciones de otros Estados con los que tenemos un acuerdo, como el GATS.

Con esto quiero decir que una cosa es la realidad y otra la idealidad. La legislación que nos obliga supone que debería ingresarse en el ámbito de las telecomunicaciones, al régimen que debería existir hoy en día respecto de ese acuerdo de servicios del GATS.

Entonces, cuando se nos dice: "Vamos a proteger el sistema de telecomunicaciones", lo que se nos está diciendo es que vamos a volver atrás, inclusive, al preacuerdo de servicios del GATS, aprobado por una ley nacional en el año 1995. Quiero decirlo porque me parece importante.

La cuestión de las telecomunicaciones es importante, y si bien la telefonía no es exclusivamente más que uno de los componentes del concepto de telecomunicaciones -el Ministro decía bien que hay varios componentes dentro de cada ítem-, es notorio que las telecomunicaciones telefónicas son muy importantes. En Uruguay, por suerte y gracias a la competencia, hoy los usuarios pueden optar por tener mejores y más baratos servicios con distintas compañías, precisamente, porque hay una competencia que ha sido admitida en la telefonía móvil, pero no en la telefonía fija que, por otra parte, va dejando de existir

Con esto quiero decir que tenemos una ley que nos ampara, nos obliga y que en la actualidad no estamos cumpliendo.

Si se nos dice que ahora que en este acuerdo del TISA vamos a incluir las telecomunicaciones, preservándolas, me parece que lo que vamos a hacer es mantener el criterio fáctico de no aplicar la ley que está vigente hoy en día respecto del permiso para que sean utilizadas las redes por los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

¿Cuáles son los otros sectores que el gobierno entiende que hay que incluir a efectos de proteger? Esta pregunta se hace relevante a partir del concepto que maneja la gente del gobierno en el sentido de que no van a consultar a nadie. Entonces, queremos saber cuáles son los sectores a proteger porque podemos dar una opinión pública sobre nuestra visión de esos sectores. Por ejemplo, cuando el Ministro hizo referencia de la educación nosotros preguntamos a qué nivel; no lo hicimos para enervar, sino para saber a qué nivel. En el nivel universitario, por ejemplo, es probable que haya una apertura del mercado de servicios. A mí me gustaría mucho que los uruguayos pudieran ir a universidades extranjeras radicadas en Uruguay y también que pudiera venir gente de la región para hacer aquí cursos de posgrado. Hoy en día esa circunstancia no está protegida, pero en un acuerdo de estas características podría estarlo. Como vemos que hay un enfrentamiento muy fuerte de la Universidad de la República respecto a lo que podría perforar un mercado exclusivo para la educación terciaria, preguntamos hasta dónde o en qué ítem dentro del capítulo el gobierno está dispuesto a presentar sus posiciones en sus listas negativas.

Lo que queremos saber, reitero, es cuáles son los sectores a proteger y dentro de ellos cuáles son los ítems más sensibles para tener una buena amplitud de banda en el conocimiento del tema.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Muchas veces en función de algún comentario se intenta dar una visión maniquea de las cosas, que dista mucho de la realidad.

Acá no venimos a debatir con ninguno de los compañeros de la comisión, pero cuando se habla de nuestra fuerza política y de la forma que tenemos de manejar temas tan delicados como este, muchas veces se tiene una visión errada. Me parece que el Diputado Meroni fue claro al decir que estamos estudiando y siguiendo el tema con la responsabilidad que tiene la fuerza que está en el gobierno. De ahí a decir que no vamos a consultar a nadie o que no vamos a tener los oídos suficientes para incorporar otras opiniones, me parece que es tener una visión maniquea de la situación.

Nosotros estamos preocupados por el tema y queremos consultar al señor Ministro. Es verdad lo que manifestaba el señor Diputado Trobo acerca del problema de la educación, particularmente con la investigación científica en el nivel terciario de educación. Muchas veces, a partir de convenios entre universidades se vuelcan recursos a proyectos de investigación que terminan poniendo a nuestros mejores estudiantes en función de universidades extranjeras, y esas investigaciones terminan formando parte del patrimonio de esas universidades extranjeras y no de nuestros centros universitarios, públicos o privados. Cabe aclarar que aquí, lo relativo a investigación, no es solamente patrimonio de la Universidad de la República, más allá de que la mayoría de las investigaciones parten de esa casa de estudios.

Queremos saber si podemos tener conocimiento de esa lista de oferta que se va a presentar -que se va a preparar para mediados de setiembre- de acuerdo con la dinámica de negociación que está planteada.

SEÑOR PRESIDENTE.- A pesar de que el señor Ministro lo dijo en su alocución, me gustaría hacer una pregunta para obtener una respuesta específica.

El gobierno ya decidió, como gobierno y como Poder Ejecutivo, la presencia de Uruguay en las conversaciones del TISA. Ya fue expresado, pero quería la respuesta específica.

También quisiera seguir analizando el proceso de análisis de las listas negativas y los principales temas sobre los que está trabajando el gobierno.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quiero aclarar algo relativo lo mencionado por el señor Diputado González.

En ningún momento dijimos que no se consulta a las demás fuerzas políticas. Siempre se ha hecho; el señor Ministro lo ha hecho en más de una oportunidad, invitando y viniendo a esta comisión. De todos modos, es la fuerza política que está en el gobierno, la que votó la ciudadanía, y es la que define los grandes temas como este, que no estaba en el programa del Frente Amplio; capaz que el Mercosur sí estaba en el programa del Partido Nacional y tuvo el respaldo de los votos de nuestra fuerza política, excepto la del Diputado del Partido Colorado, como mencionó el señor Diputado Trobo. Así es como funciona el sistema democrático.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovechando la oportunidad de la comparecencia del señor Ministro presente, nobleza obliga, quiero decir que en los últimos tiempos el ministerio ha sido citado en forma permanente a las comisiones de Asuntos Internacionales por parte de los presidentes de las comisiones de Diputados y de senadores. Además, quiero informar que a esta sesión estaba invitada la comisión de Asuntos Internacionales del Senado, pero su secretario nos acaba de comunicar que todavía están en sesión y por eso no han asistido. También debo decir que en los últimos tiempos participaron representantes y presidentes de todos los partidos políticos del Uruguay.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- En materia de educación superior, que es lo que plantea el Diputado Trobo, creo que no hay ninguna norma que impida que cualquier universidad del mundo que encuentre atractivo instalarse en el Uruguay para dar clases de posgrado o de grado, lo pueda hacer. Reitero que no hay ninguna norma que lo impida. La prueba está en que hay varias universidades privadas que se manejan bajo la autorización del Poder Ejecutivo.

Quizás el Diputado Trobo quiera que nosotros tengamos una posición ofensiva en materia de instalación de universidades en el Uruguay, pero la tenemos de hecho. No precisamos ninguna norma ni ningún acuerdo con el TISA ni con ningún país para hacerlo. La universidad que quiera instalarse en Uruguay lo podrá hacer en la medida en que el Ministerio de Educación y Cultura autorice su programa, su funcionamiento, sus cursos de grado y todo lo que sea necesario. Entonces, me parece que desde ese punto de vista no hay ningún inconveniente en que se presten servicios educativos por parte de empresas privadas extranjeras si ven la oportunidad de hacerlo. Aquí no le vamos a negar ese acceso a nadie, salvo por razones estrictamente técnico educativas.

Respecto a tener conocimiento antes sobre las listas, estoy dispuesto a dar toda la información necesaria, pero me parece que no es el orden natural de las cosas, y lo digo con toda franqueza. Las listas de negociaciones de bienes y servicios del Mercosur no se discutieron en el Parlamento; antes no se discutieron. El acuerdo del Mercosur vino, se estudió y se votó. Lo único que podía hacer el Parlamento era votar por si o por no, que es la diferencia que tiene el sistema americano. Cuando Estados Unidos logra el fast track, quiere decir que el Senado no puede modificar las condiciones del acuerdo, cosa que sí puede hacer si no tiene el TPA. En consecuencia, eso le da una gran incertidumbre a los negociadores y es por eso que Estados Unidos, ahora que tiene ese mecanismo, apura las negociaciones porque algunos dicen que el fast track sirve solo para la Administración que está vigente y otros dicen que puede extenderse más; no lo sabemos, pero ese es el motivo por el cual hay un apuro en este momento. Nosotros no tenemos inconvenientes en dar a conocer líneas generales, pero les aseguro que si nos ponemos a discutir esto en el Parlamento, no sale nada, no salimos nunca más de acá. Se los digo con total franqueza; miren que yo también estuve quince años aquí.

¡Miren lo qué es esto! ¿Qué vamos a discutir? ¿Cláusula por cláusula? ¿Artículo por artículo? La verdad que es complicado. Me comprometo a decir, en términos generales, qué es lo que vamos a hacer una vez que

tengamos -como dijimos- la lista de sensibilidades de todos los ministerios e institutos que están participando de esto. El 15 de agosto recibiremos de todos estos ministerios y de todas las instituciones que acabamos de mencionar una respuesta al cuestionario que hicimos con el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a qué afecta, cuáles son las sensibilidades, en qué los puede perjudicar este tema, en qué los puede beneficiar, cómo ven esta negociación. A partir de ese momento empezaremos a armar la oferta que vamos a presentar. La verdad es que el nivel de negociación lo debe llevar necesariamente el Poder Ejecutivo. Yo hago todos los intercambios que sean necesarios.

Además, hay otra cosa: Uruguay tiene un compromiso, y creo que hay que cumplirlo. En esta carpeta hay documentos que dicen: "Distribución limitada. Solo miembros del TISA"; "Discusión limitada". "Confidencial".

La confidencialidad y el secretismo se acabaron después de la Primera Guerra Mundial, después del Tratado de Versailles -creo que Estados Unidos se oponía a él-, negociaban los cancilleres y los presidentes. Después de eso existe la obligación de inscribir todos los tratados en las Naciones Unidas, y todos los países tienen que hacer una ratificación parlamentaria de los tratados. O sea que se terminó el secretismo de las negociaciones. Lo que sí es cierto es que hay un marco de reserva, que es imprescindible para llevar a cabo las negociaciones. Yo no puedo adelantar las posiciones de otros países. Yo no puedo decir qué es lo que quiere Turquía, qué es lo que quiere la Unión Europea, qué es lo que quiere Estados Unidos. No puedo, porque si me piden reserva la tengo que mantener.

Entonces, con ese talante de dar la mayor información posible vamos a estar siempre. También es verdad que tiene que ser hecha en un marco de reserva imprescindible para que la negociación tenga éxito.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Simplemente quisiera tomar el comentario que recién formuló un Diputado acerca de evitar el maniqueísmo en estas discusiones.

Es muy importante que cuando manejamos la discusión del TISA tengamos en cuenta los matices y los distintos elementos que están sobre la mesa. ¿Por qué? Porque no es la primera negociación de servicios que está encarando Uruguay. Como quedó demostrado en la exposición del señor Ministro, Uruguay ha llevado a cabo varias negociaciones de servicios. Esto quiere decir que en todas esas negociaciones se han definido intereses ofensivos e intereses defensivos. Hay un acumulado de negociaciones previas en las que Uruguay definió estos dos tipos de intereses. Es decir, no estamos partiendo de cero.

El señor Ministro hacía referencia a las reuniones de trabajo que están teniendo los equipos de negociadores coordinados por la Cancillería. Precisamente, lo que están tratando de hacer es definir, con el mayor grado de precisión posible, estos intereses defensivos y estos intereses ofensivos para que al momento de presentar una oferta se tenga claridad acerca de a qué nos referimos con estos intereses.

Es importante que tengamos en cuenta el contexto de estos temas, y por eso entiendo muy oportuna la referencia al maniqueísmo porque aun en sectores en los que hoy podemos estar de acuerdo o en casi todo de acuerdo en que definiríamos como sensibles, como intereses defensivos, como el sector de las telecomunicaciones, no quiere decir que estemos hablando de sectores vírgenes. Hay compromisos asumidos, y por eso la lectura del anexo sobre telecomunicaciones del acuerdo del GATS. No está en cero, no está en tabla rasa, no es un pizarrón en blanco; hay compromisos que Uruguay asumió.

Lamento que no esté el Diputado presente en Sala ahora, pero como estamos hablando de materias que tienen complejidades técnicas importantes, creo que es bueno andar con cuidado. Hoy leí el acápite del artículo que establecía las obligaciones que este anexo de servicios de la OMC indica para todos sus miembros, como la de proveer acceso a las telecomunicaciones a los distintos proveedores. Sin embargo, ante los comentarios del Diputado, si me permiten voy a leer otro inciso del mismo artículo que dice: "No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores de la presente sección, un país en desarrollo Miembro podrá, con arreglo a su nivel de desarrollo, imponer condiciones razonables al acceso a las redes y servicios públicos de transporte de telecomunicaciones y a la utilización de los mismos que sean necesarias para fortalecer su infraestructura interna de telecomunicaciones y su capacidad en materia de servicios de telecomunicaciones y para incrementar su participación en el comercio internacional de dichos servicios [¨...]".

Vemos que el mismo texto del mismo acuerdo establece una obligación para los países miembros, pero para el caso de los países en desarrollo -como notoriamente es Uruguay-, indica la posibilidad de imponer determinadas condiciones a esta obligación que se establece en el acápite de la norma. Hablamos de textos que establecen obligaciones y principios, pero también largas listas de excepciones y modalidades de aplicación como la que acabo de leer. Recuerdo que me estoy refiriendo al Acuerdo General de Comercio y Servicios de la OMC, no estoy leyendo el TISA, pero creo que vale la aclaración. La intención, simplemente, era mostrar que muchas veces en la discusión del tema TISA parece que estuviéramos discutiendo a partir de la nada, del vacío, y no es así. Estamos discutiendo a partir de cuerpos normativos y obligaciones para el país preexistentes. Entonces, me parece que no se pueden simplificar estas discusiones. Tenemos que partir de la consideración del conjunto de normas que hoy regulan cada sector y, a partir de allí, ver los desarrollos posibles.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Quiero hacer algunas precisiones.

El mecanismo que tiene el Parlamento para tratar el tema de los tratados es simple: se acepta o no se acepta. No tenemos capacidad de hacerle ningún tipo de transformación. Eso es sabido por todos los que estamos acá.

También es sabido que este es un tratado muy particular. Si bien es cierto que hemos firmado tratados de servicios, este se aparta de la OMC, es diferente, más allá de que tenga aspectos en común. Por ejemplo, recién el vicecanciller estaba leyéndonos una norma de la OMC en la cual claramente se establece que en la OMC hay trato diferencial. En el TISA no hay trato diferencial. En la OMC uno puede establecer aspectos de contrapartidas, por ejemplo, podemos hacer intercambios en base a otros bienes sobre los que estamos negociando. Eso es lo que explica el fracaso de la ronda de Doha y por qué se está generando este nuevo acuerdo. Se establece un nuevo tipo de negociación. No voy a hablar de eso ni dar mi opinión personal.

Cuando solicitamos información, entendemos claramente lo que exponen el señor Ministro y quienes lo están acompañando, pero algunas pautas debemos tener porque nosotros seríamos los responsables -si llega a venir el tratado- de decir sí o no. Y para decir sí o no tenemos responsabilidad frente a la población, frente a quienes nos han elegido. Nos resulta incómodo a los legisladores votar con los ojos cerrados. Es muy incómodo. Si no obtengo ninguna información ¿cómo puedo dar mi opinión en contra o a favor? Algo tengo que saber. Entiendo que las posiciones de otros países no deben ser comunicadas.

Lo primero que se dice es que por cinco años esto va a ser secreto, participe o deje de participar. Y una vez que se acaba el tratado se estará cinco años en secreto. Algo que es de estilo en este momento en los mega acuerdos internacionales que se están firmando. Esto le quita vigencia al principio democrático

Nosotros creemos válido pedir a los señores que integran la delegación y al señor Ministro que en la medida en que haya información que se pueda proporcionar, será bienvenida para que podamos tener elementos tanto para apoyarlo como para denegarlo. Cero que es a eso apuntamos; reitero que somos conscientes del compromiso de secreto que asumió el país, circunstancia que vamos a respetar.

El ministerio no está jugando al secretismo, el Gobierno no juega al secretismo -lo he dicho en todas partes-, sino que está obligado a hacerlo al haber entrado en esta negociación.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Quiero hacer un brevísimo comentario porque tal vez, entendí mal lo que acaba de expresar el señor Diputado Chiazzaro.

Yo entiendo que la reserva puede cubrir toda esta etapa de tratativas que está negociando el Poder Ejecutivo. Es lógico que en esta etapa haya reserva sobre ciertos aspectos, pero una vez que las negociaciones concluyan, si es que el Poder Ejecutivo opta por la suscripción del Acuerdo, vendrá al Parlamento para que se apruebe, y cuando eso ocurra el Parlamento tendrá que conocer la totalidad del Acuerdo, con todos sus anexos, sus documentos adjuntos y cláusulas accesorias; absolutamente todo. De lo contrario, no podremos votar. En ese momento, dispondremos de los tiempos razonables con los que se trabaja aquí en el Parlamento en una y otra Cámara y, en ese lapso podremos dar a conocer el texto que se somete a nuestra consideración, consultar a la sociedad civil, a nuestros correligionarios o a quien nos parezca, y tendremos los debates correspondientes para saber si nos conviene y hay que aprobarlo. Yo lo entiendo así. Por eso estoy tranquilo en cuanto a que las negociaciones se desarrollen ahora con esta reserva. Nunca se me ocurrió pensar que el

día que tengamos que votar se nos diga que hay una parte que no conocemos, pero que forma parte del tratado. Como entendí que tal vez se considera alguna otra posibilidad prefiero dejarlo aclarado aquí, y que el señor Ministro me corrija si es que estoy equivocado.

SEÑOR CHIZZARO (Roberto).- Quizás me expresé mal o el señor Diputado me entendió mal. Lo que dije es que no tenemos incidencia en modificar el tratado. Si tuviéramos conocimiento previo de lo que está sucediendo podríamos incidir para modificar su contenido. Podré leer de punta a rabo todo el contenido del tratado, pero aunque no esté de acuerdo con diez o doce artículos, no podré modificarlos.

Cuando aquí se trató el Tratado de Libre Comercio fue interesante ver cómo en la medida en que la opinión pública se iba interesando, algunas personas que en un principio estaban muy entusiasmadas dejaron de estarlo. Por ejemplo, los laboratorios nacionales; cuando vieron el contenido de propiedad intelectual, espantados pidieron no firmarlo. Y cuando varias empresas también advirtieron que en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos no iban a poder hacer uso del mecanismo de la admisión temporario, menos lo quisieron. A eso me refiero, a que si uno cuenta con el contenido o con parte de él, la sociedad civil puede interiorizarse y brindar su opinión e, incluso, asesorar al Poder Ejecutivo. Muchas veces nosotros no sabemos todas las particularidades de la negociación del sector privado, y lo que nos puede parecer conveniente quizás para los privados no lo sea.

Me queda claro que podremos leerlo, pero me refería a que no podemos modificar nada.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Nosotros decimos que lo que aquí se está discutiendo entre los colegas Diputados es así. Uno pide un poco más de información para tratar de incidir antes de cerrar la negociación y el Diputado Pasquet dice que cuando se vaya a votar van a estar todos los anexos, capítulos, etcétera.

Queremos reiterar que tenemos la mejor disposición para realizar la mayor apertura posible en la medida en que sea conveniente para los intereses nacionales.

También quiero recordar que una vez que se presente el tratado -si es que se firma y concretamente el Poder Ejecutivo lo suscribe y lo envía al Parlamento-, el Parlamento tampoco tiene fecha límite para votarlo. Puede estudiarlo todo el tiempo que desee. No hay ningún plazo perentorio para ello. De hecho, en innumerables ocasiones hemos votado tratados que vienen desde el año 1995, 1996 y 1997.

Lo que debemos tener en cuenta es la capacidad para discutir sobre las cosas que realmente se están tratando, que es el temario, la estructura del acuerdo y los anexos o los temas que se están poniendo en las mesas de discusión. Uruguay va a actuar como siempre lo ha hecho: con la mayor profesionalidad posible. Creo que tenemos un equipo negociador muy bueno. Es verdad que no es muy numeroso, lo que muchas veces obliga a grandes esfuerzos laborales e intelectuales, de consulta y de coordinación. LANG="ES-MX">Eso es verdad, nosotros venimos consultando a distintas cámaras y a partidos políticos y tenemos una página web en donde hay información sobre el TISA, lo cual avienta cualquier sospecha de secretismo. Seguiremos trabajando en esto después del 15 de agosto, cuando podremos tener alguna idea más redonda de lo que vamos a proponer en nuestras listas. Creo que tenemos que presentar listas; sería un gran papelón internacional para el Uruguay admitir que no somos capaces de presentar una lista. Las vamos a presentar, vamos a seguir negociando y vamos a participar e interactuar, en la medida de lo posible, con los actores más relevantes de este tema: los legisladores que van a votar o no el tratado, los partidos políticos, las empresas privadas involucradas y también los trabajadores, a quienes venimos informando cada vez que lo requieren.

En síntesis, esta ha sido una reunión provechosa en la cual hemos dicho todo lo que queríamos decir, no nos hemos guardado nada. Quizás nos demoramos un poco en venir porque en julio teníamos la segunda jornada de participación y queríamos traer algo más concreto. Toda esta información se recogió en la última ronda del mes de julio.

Siempre tenemos la mayor disposición para venir al Parlamento. Sin ser el nuestro un régimen parlamentarista, entiendo la importancia que tiene el Parlamento porque fui parte de esta Casa durante muchos años en los que tuve el honor de administrarla como Vicepresidente de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Canciller.

Se levanta la reunión.